

**SEÑORA
JUEZ SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARIA**

PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

**DEMANDANTE : MARIA DEL SOCORRO RESTREPO VASQUEZ
DEMANDADO : JUAN CARLOS GARCIA**

Radicación : 2014-0251

HUMBERTO RESTREPO VASQUEZ, persona mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la C.C. Nro. 1.329.021 de Palestina, expedida en Palestina, Abogado en ejercicio, con T.P. Nro. 54.126 del C. S. J., obrando como Apoderado de la parte Actora en el proceso de la referencia, a usted con todo respeto me permito presentar la LIQUIDACIÓN final del crédito de mi poderdante en contra del señor JUAN CARLOS GARCIA, en los siguientes términos:

Se presentó al 9 de Julio de 2020 la reliquidación del crédito, quedando adeudando el deudor a dicha fecha la suma de:

Capital \$1.291.568.37 + Costas \$288.280.00. Total = \$ 1.579.848.37.

A partir del 9 de julio de 2020, se han efectuado nuevos abonos a la obligación, que se detallan, así

Fecha	Capital	Abono	Saldo	Intereses 2.5%	Nuevo Saldo Capital
29-07-2020	\$1.291.568.37	- \$307.886.40	= \$ 983,681.97	+ \$ 32.289	= \$1.015.970.97
28-08-2020	\$1.015.970.97	- \$307.886.40	= \$ 708.084.57	+ \$ 25.399	= \$ 733.483.57
30-09-2020	\$ 733.483.57	- \$311.859.28	= \$ 421.624.29	+ \$ 18.337	= \$ 439.961.29
28-10-2020	\$ 439.961.29	- \$311.859.28	= \$ 128.102.01	+ \$ 10.999	= \$ 139.101.01
27-11-2020	\$ 139.101.01	- \$311.859.28	= \$ -172.758.27.		

Como se observa se abona al crédito y los intereses, quedando un saldo a favor del deudor de \$ 172.758.27, el cual se abona a las Costas, así:

Costas \$ 288.280 - \$172.758.27 = \$115.521.73

Posteriormente, en el mes de Diciembre de 2020, se realiza un descuento por la suma de:

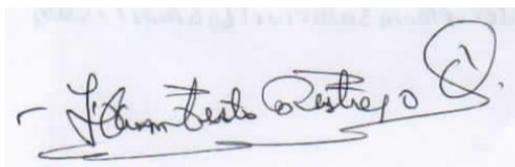
\$ 310.897.43 - \$115.521.73 = \$195.375.70

El Saldo de \$ 195.375.70 queda a favor del Deudor, por cuanto, con este último abono se canceló en su totalidad el crédito, los intereses y las Costas del Proceso.

De esta forma, por pago total de la obligación, con sus intereses, las Costas del Proceso, solicito respetuosamente a la señora Juez, ordenar la terminación del proceso, por pago total de la obligación.

Adicionalmente, solicito se ordene la expedición de los títulos correspondientes, a mi nombre, para ser cobrados por este Mandatario en el Banco Agrario de Manizales, por tener las facultades para recibir, otorgadas en el Poder.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature reads "Humberto Restrepo Vasquez" and is followed by a circled number "1".

HUMBERTO RESTREPO VASQUEZ
C.C. Nro. 1.329.021 de Palestina
T. P. Nro. 54.126 del C. S. J.